Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 33/2016

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2016 " IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO AD-REFERENDUN" I.D. Nº 317.751

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a Usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 70 del 12 de febrero de 2016,; Abg. Karina Gómez; Sr. Rodolfo Milessi; el Abg. Javier Filizzola Acosta, la C.P. Martha Paola Chena, por Resolución DGM Nº 498 de fecha 24, de octubre de 2016 al Abg. José Miguel Villalba Cáceres y por Resolución DGM Nº 510 de fecha 01 de noviembre de 2016 a la Lic. Thania Mereles, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO AD-REFERENDUN" I.D. Nº 317.751.***

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO AD-REFERENDUN" I.D. Nº 317.751*** *en el objeto de gasto 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 y conforme a la Resolución DGM Nº 491 de fecha 17 de octubre de 2016.*

En fecha 10 de octubre de 2016, la U.O.C. en Nota Nº 492/2016 comunica a la DNCP, la intensión de realizar el llamado.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a enviar las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	80003182-2	296-337/8/981548001	licitaciones@zamphiropolos.com
GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA	768594-7	909210/981675606	gloriaselva2003@yahoo.com.ar
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	492529/0984443161	administracion@graficamonarca.com.py
IMPRENTA SALESIANA	80032576-1	222303	ventassalesiana@gmail.com
SALPA SRL	80022036-6	200 394 - 201016/981478347	salpasrl@tigo.com.py

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación 317.751

Nombre de la Licitación Impresión de Formularios de Recibos de Dinero, "Ad- Referemdum".

Convocante *Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior.*

Categoría *11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos.*

Tipo de Procedimiento *CD - Contratación Directa.*

Monto Estimado ☐ *12.420.000.*

Fecha de Publicación *01-11-2016 - 15:57.*

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación *Por Total.*

Fuente de Financiamiento *Pendiente de Presupuesto.*

Anticipo *No se otorgará Anticipo.*

Vigencia del Contrato *31/12/2017*

2. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2016
"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO"
ID Nº 317.751.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de Noviembre del año dos mil diez y seis; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2016*** *para la* ***"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO" ID Nº 317.751,*** *aprobada por Resolución D.G.M. Nº 468 de fecha [04/10/2016], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal Espínola y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presentando sus sobres las siguientes firmas:* ***ARTES GRÁFICAS SALPA S.R.L.****, sin representante;* ***FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA****, sin representante;* ***SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.****, sin representante;* ***GRÁFICA MONARCA S.R.L.****, sin representante;* ***MULTIMERC S.R.L.****, sin representante, en el momento de la apertura de sobres.*
Da inicio al acto de apertura el Abg. Edgar Bobadilla funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2016*** *para la* ***"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO".***

De conformidad a la Ley 2051/03, en su Artículo 34º inciso c) en concordancia con el Artículo N° 54 del Decreto Reglamentario. Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. [illegible] FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

EMPRESAS	ARTES GRÁFICAS SALPA S.R.L.	FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA	SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MULTIMERC S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA	10.692.000.-	15.840.000.-	14.400.000.-	8.316.000.-	8.820.000.-
TOTAL	10.692.000.-	15.840.000	14.400.000.-	8.316.000	8.820.000.-

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	EMPRESAS				
	ARTES GRÁFICAS SALPA S.R.L.	FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA	SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MULTIMERC S.R.L.
FORULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA ART. 20° y 40º inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas y se verificó el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se comprobó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Abg. JAVIERA VILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Ab. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Que, se puede constatar que las empresas ***GRÁFICA MONARCA S.R.L.; MULTIMERC S.R.L, SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L., FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA Y . ARTES GRÁFICAS SALPA S.R.L.*** *cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a* ***seleccionar*** *a la oferta presentada por* ***GRAFICA MONARCA CON RUC Nº 80013965-8*** *como la oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación*

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		GRAFICA MONARCA CON RUC Nº 80013965-8
1	CONSTANCIA DE SIPE	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
3	EXPERIENCIA	NO CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE	NO CUMPLE
5	CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE
6	RUC	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DECLARACION DE IVA DEL ULTIMO MES	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y ADJUNTAR CORQUIS	NO CUMPLE
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación solicito via nota al Oferente ***GRAFICA MONARCA CON RUC Nº 80013965-8,*** *a que presente los siguientes documentos : Balance 2013, 2014 y 2015; Copias de contrato o facturas de instituciones públicas o privadas de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015; Declaración Jurada que conocen los bienes a ser entregados; Declaración Jurada del domicilio adjuntando el croquis correspondiente; Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo C; Desglose de precio de lo ofertado, debido a que su oferta es más baja del 30% del precio referencial.*

Que, el Oferente no presentó ninguno de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, dicha oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos citados precedentemente , por tanto se procede al rechazo de la misma y se continuara la evaluación con el segundo precio mas bajo, se procede a ***seleccionar*** *a la oferta presentada por* ***MULTIMERC S.R.L.*** *para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.*

Abg. JOSE MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIERA FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA GRAFICA MULTIMERC SRL CON RUC Nº 80064415-8
1	CONSTANCIA DE SIPE	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3	EXPERIENCIA	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE	CUMPLE
5	CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE
6	RUC	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DECLARACION DE IVA DEL ULTIMO MES	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y ADJUNTAR CORQUIS	CUMPLE
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa ***MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8.*** *posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, según sus balances de los años 2013, 2014, 2015, copias de contratos presentados de los últimos tres años que conjuntamente sobre pasan el 30% de su oferta;, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, declaraciones juradas de conocer los bienes solicitados, de su domicilio y el cumplimientos de sus obligaciones tributarias, cumpliendo con los requerimientos del PBC.*

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016. modificada por la Resolución Nº 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2º el cual queda redactado de la siguiente manera: " Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas" Análisis de precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes un explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a continuación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Que, la empresa ***MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8.*** *ha presentado sus precios dentro de los parámetros exigidos con referencia a los precios referenciales, no siendo superior al 30% por debajo del precio referencia y superior al 20% de dicho precio*

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. VELIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

*Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata que la empresa **MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8.** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el RUC, su Declaración Jurada, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.*

Que, el comité de evaluación dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL DE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL", puesto que en la parte resolutiva recomienda analizar minuciosamente en el caso de que un oferente adjudicado aparezca en la base de dato de la SINARH, ya que la condición del funcionario público es un impedimento absoluto para ser oferente siempre y cuando no tenga relación directa con la naturaleza del bien ofertado y la Convocante.

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA

*LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa **MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8.** ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y representante legal no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, que a criterio de la Convocante no tiene relación directa con la naturaleza del bien ofertado y así se da cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que los mismos son recomendables para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

RECOMENDACIÓN

*Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, recomendando la adjudicación a la oferta de la empresa **MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8 por** poseer la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona**..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

*En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: la adjudicación empresa **MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8 por la suma de GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 8.820.000)** Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO AD-REFERENDUN" I.D. Nº 317.751.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.*

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Abg. JOSE MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

MULTIMERC SRL

AÑOS		2013		2014		2015		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	89.621.349		109.764.850		136.809.146			
		-	17,193544		5,052680		9,626890	31,873115	10,62
	PASIVO CORRIENTE	5.212.500		21.724.084		14.211.146			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.212.500		21.724.084		14.211.146			
			0,049632		0,173561		0,093365	0,316558	0,11
	ACTIVO TOTAL	105.023.349		125.166.850		152.211.146			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	1.531.000		3.631.917		18.000.000			
			0,015310		0,03632		0,180000	0,231629	0,08
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. PILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones